



La Educación Especial en la LOCE: nada de nada

Eduardo Piqué

La nueva Ley de Ordenación de la Calidad de la Enseñanza (LOCE) recoge en su capítulo VII los aspectos relacionados con los alumnos con necesidades educativas especiales. De una manera muy ambigua se limita a hacer una declaración de intenciones que no concreta para nada las medidas que se van a adoptar para la práctica adecuada de las enseñanzas de Educación Especial. Ya sabemos que las leyes tienen que desarrollarse en decretos y órdenes que aclaran las condiciones en las que tiene que producirse la puesta en marcha de todo lo contenido en ellas. Así como ya se han publicado los decretos de desarrollo de la LOCE que afectan a la Educación Preescolar, Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, no hay ninguno que haga referencia a Educación Especial. ¿A qué espera el Ministerio de Educación para hacer públicos sus criterios a este respecto?

Está muy bien hablar del derecho individual a una educación de calidad para estos alumnos, reconocido en el artículo 40 de esta ley, o de la aportación de recursos materiales y de profesorado, de apoyo

técnico y humano para el logro de la compensación educativa, señalados en los artículos 41 y 47, pero todo esto puede quedar en agua de borrajas si no se aplica ya y en la forma debida. Pues bien, el cómo y el cuándo y hasta el qué de una manera clara y explícita, están ausentes en este “bendito” texto legal y todavía seguimos pacientemente expectantes a que quienes nos gobiernan tengan a bien expresar sus planes a este respecto.

Otro tanto de lo mismo ocurre con los apoyos y atenciones educativas específicas para aquellos alumnos que padecen discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o graves trastornos de personalidad o conducta, cuyo objetivo es su integración en la vida social y laboral. ¿Cuáles van a ser esos apoyos y esas atenciones? ¿Qué medidas concretas van a adoptarse para conseguir tal finalidad? Si nos atenemos al capítulo VII de la LOCE, que es el único punto de referencia legal existente en estos momentos, llegaremos inevitablemente a la conclusión de que existe actualmente un vacío total en lo que se refiere a la Educación Especial. De momento, y no sabemos hasta cuándo, en este sector de la enseñanza, siempre tan preocupante y tan necesitado, nada de nada.

Ante una exposición tan vaga de

esta problemática por parte de la Administración educativa, echamos en falta unas propuestas de actuación que descendan al terreno de lo real y que den respuesta en lo posible a las lógicas preocupaciones por la atención a la diversidad, echamos en falta una planificación de recursos y apoyos así como una concreción de los mismos que nos permita saber con qué contamos para atender a estas necesidades, echamos en falta una mínima información sobre la organización curricular en este tipo de enseñanzas y echamos en falta también un calendario de puesta en marcha de las actuaciones propuestas. Hay tantas incógnitas a este respecto, que nuestra actitud no puede ser sino de inquietud ante un hecho cuya clarificación se está dilatando demasiado en el tiempo. No nos parece normal que a estas alturas, no sabemos muy bien si como fruto de la dejadez o del olvido o de la incapacidad para dar una respuesta adecuada al problema, todavía esté sin aclarar el panorama. Debemos exigir y exigimos que el Ministerio de Educación solucione, no solamente de forma rápida, sino también eficaz, la papeleta pendiente del desarrollo de la Educación Especial en la LOCE. Por ahora, nada de nada. ☹



Centro de Educación Especial “Cruz de Mayo”, de Hellín (Albacete)